

TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

01	ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA (art. 213 LOTUP)	
LU6	FASES DEL TRÁMITE	Instalaciones publicitarias (carteles y vallas visibles desde la vía pública) (art . 213 s) LOTUP).
	FASE ÚNICA	TRÁMITE ÚNICO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

01	ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA (art. 213 LOTUP)	
LU6	FASE 1 TRÁMITE ÚNICO	Instalaciones publicitarias (carteles y vallas visibles desde la vía pública) (art . 213 s) LOTUP).

Objeto de la solicitud:

- Supuestos incluidos:
 - Instalación de carteles, vallas y estructuras publicitarias visibles desde la vía pública, de implantación estática, susceptibles de albergar cualquier tipo de propaganda, siempre que sean independientes de un establecimiento, y por tanto, no tengan la condición de rótulos.
 - Instalación de todo tipo de rótulos y publicidad en fachadas de edificios que se hallen en el entorno de Bienes de Interés Cultural (BIC) o de Monumentos de Relevancia Local (BRL), o se hallen en un Conjunto Histórico declarado como Bien de Interés Cultural, o en un Núcleo Histórico Tradicional declarado como Bien de Relevancia Local.
- Supuestos excluidos:
 - El resto de instalaciones publicitarias se tramitarán por declaración responsable siendo la documentación a presentar la que se indica en *trámite DR5 Instalaciones publicitarias sujetas a declaración responsable*.

Documentación técnica:

- Con carácter general, se deberá presentar:
 - Memoria descriptiva de la instalación que pretende realizarse, en la que se indique la calificación de la parcela o zona de emplazamiento, la situación del rótulo respecto de la edificación, las dimensiones del mismo, el sistema de montaje, y la justificación del cumplimiento del PGOU vigente de Alcoi (arts. 231 a 240).
 - Plano de situación en el que se señale la ubicación exacta de la actividad publicitaria, en el plano referido al vigente Plan General de Ordenación Urbana (escala del plano 1/1.000).
 - Planos de planta, sección y alzado acotados, que definan correctamente el anuncio y su situación respecto del edificio en el que se ubique, o de la parcela en la que se instalen.
 - Fotografía del emplazamiento, que permita su perfecta identificación.
- Cuando se trate de instalaciones de carteles, vallas y estructuras publicitarias publicitarias de superficie igual o menor de 5 m², o de instalaciones integrales, se deberá presentar:
 - Memoria descriptiva firmada por técnico competente de la instalación que pretende realizarse, en la que se indique la calificación de la parcela o zona de emplazamiento, la situación del rótulo respecto de la edificación, las dimensiones del mismo, el sistema de montaje, distancia a carreteras estatales y a las Redes Básica y Local de la Comunidad Valenciana, y la justificación del cumplimiento del PGOU vigente de Alcoi (arts. 231 a 240).
 - Plano de situación en el que se señale la ubicación exacta de la actividad publicitaria, en el plano referido al vigente Plan General de Ordenación Urbana (escala del plano 1/1.000).
 - Planos de planta, sección y alzado acotados, que definan correctamente el anuncio y su situación respecto del edificio en el que se ubique, o de la parcela en la que se instalen.
 - Fotografía del emplazamiento, que permita su perfecta identificación.
- Cuando se trate de instalaciones de carteles, vallas y estructuras publicitarias publicitarias de superficie mayor de 5 m², o de instalaciones integrales, se deberá presentar:
 - Proyecto técnico suscrito por Técnico competente, en la que se indique la calificación de la parcela o zona de emplazamiento, la situación de la valla respecto de la parcela, las dimensiones de la misma, retranqueos, sistema de montaje, distancia a carreteras estatales y a las Redes Básica y Local de la Comunidad Valenciana, y justificación técnica del elemento estructural teniendo en cuenta la acción del viento, y la justificación del cumplimiento del PGOU vigente de Alcoi (arts. 231 a 240).
 - Presupuesto de ejecución material del total de la instalación.
 - Plano de situación en el que se señale la ubicación exacta de la actividad publicitaria, en el plano referido al vigente Plan General de Ordenación Urbana (escala del plano 1/1.000).
 - Planos de planta, sección y alzado acotados, que definan correctamente el anuncio y su situación respecto del edificio en el que se ubique, o de la parcela en la que se instalen.
 - Fotografía del emplazamiento, que permita su perfecta identificación.

Observaciones:



➔ TRÁMITE FINALIZADO